



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ  
2022 - 2024

**GACETA MUNICIPAL**  
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE  
**CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**

---

AÑO 1 NO. 14 VOL. 01 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

04 DE MARZO DE 2022

**CONTENIDO**

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DE LAS Y LOS ARTESANOS Y UN REPRESENTANTE CIUDADANO QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

---





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 8 FRACCIÓN XVI, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 49 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2022; Y 19 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

## CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Chapultepec, Estado de México, las y los prestadores de servicios turísticos, a las y los artesanos, a la ciudadanía en general interesados a formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de conformidad con las siguientes:

## BASES

### I. De los requisitos:

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad; y
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio.

Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir los requisitos señalados en las fracciones I, II, y III anteriormente descritas.

### II. De los documentos:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;





- b) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México;
- c) Copia de la credencial para votar; y
- d) Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.

### III. Del Registro:

- a) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria en la GACETA MUNICIPAL, y se cerrará a las 17:00 horas del día viernes veinticinco de marzo del año en curso; y
- b) Los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 10:00 a las 16:00 horas, en las oficinas de la planta alta del Auditorio Municipal que ocupa la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, ubicada en Calle Independencia No.300, Colonia Centro, Chapultepec, Estado de México, debiendo registrar los expedientes cada interesado.

### IV. Del análisis y elección:

- a) La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo será la encargada del análisis de los expedientes y selección de las propuestas con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, de los hombres y/o mujeres concursantes que constituirán el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Chapultepec, Estado de México.

Los integrantes del Consejo Municipal ejercerán el cargo de forma honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.

Las y los representantes de los prestadores de servicios turísticos y artesanos durarán en su cargo un año, así como el representante ciudadano, y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.





## TRANSITORIOS

**Primero:** La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal (estrados).

**Segundo:** La presente convocatoria surtirá efecto al día siguiente de su publicación.

**Tercera:** En los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Dado en el Sala de Cabildos en Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, en la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, de fecha 04 de marzo de 2022.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**M. EN D. LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ

2022 - 2024

